

Universidad Nacional de Córdoba

2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:	
---------	--

Referencia: EX-2019-00027130--UNC-ME#FCEFYN

VISTO:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación de la Secretaria de Extensión solicita autorización para celebrar la renovación del Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente con la Lic. Godelieve Marie Paul ECKER, DNI 93.756.244, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza Nº 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Lo informado, en cuanto a que los fondos para afrontar la presente contratación están supeditados a los ingresos que deriven de los cursos;

Que las nuevas actividades y la actualización de aranceles, de los que repiten su dictado, son aprobados por Resolución 1025/2020 - Expediente N° 2825/2020;

Que obra el visto bueno de la Secretaria de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H.

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°).- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente, a celebrar con la Lic. Godelieve Marie Paul ECKER, DNI 93.756.244, que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el día 01/08/2020 y hasta el día 31/12/2020, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados. El presente gasto será afrontado en función de los ingresos efectivamente recaudados una vez descontados los siguientes rubros a) Contribuciones Or. 4 del 5%; b) Contribuciones del 7% y Gastos Administrativos del CV Secretaria de Extensión; c) Honorarios de los Docentes y Profesionales que dicten el curso y d) Gastos de material, pagaderos contra liquidación efectuada.

<u>Art. 2º</u>).- Es responsabilidad de la Contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

<u>Art. 3º</u>).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación de la Secretaria de Extensión a fin de notificar a la interesada, al Área Contable de la Secretaria de Extensión, debiendo girarse las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

NB/Mbl